



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**108****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de julio de 2010, ha aprobado inicialmente el Reglamento de Utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales en San Martín de la Vega, por lo que se procede al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna reclamación ni sugerencia durante el período de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación inicial.

San Martín de la Vega, a 29 de julio de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/31.417/10)